

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2026."

DECRETO ALCALDICIO N°: 00317/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.-El Decreto con fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09.12.24, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, período 2024-2028.
- 3.- La Ley N° 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la administración del estado.
- 4.-El D.F.L-1 19.653 que fija textos refundidos, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la administración del estado.
- 5.-La Resolución exenta N° 68 del 11.02.2026, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2026" comuna de Doñihue por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de desarrollar el programa "Sistema de apoyo a la selección de usuario de prestaciones sociales 2026", en la comuna de Doñihue.
- 2.-El Oficio N° 185, de fecha 11.02.2026, que remite la Resolución Exenta N° 68, de fecha 11.02.2026, por parte de la Seremi Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- 3.-El Convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Doñihue, para ejecutar el programa "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2026"

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes, Convenio de Transferencia de recursos "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2026", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, por un monto de \$ 8.020.000. (ocho millones veinte mil pesos)
- 2.- **GENÉRESE**, dentro del presupuesto municipal, cuenta presupuestaria para la administración de fondos denominada, ""Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2026".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio N°185 Seremi Des. Social	Digital	Ver		
Resolución Exenta n° 68	Digital	Ver		
Convenio	Digital	Ver		

BAG/LCM

DISTRIBUCIÓN:

KAREN MONSALVE MAULEN - ENCARGADA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DEPARTAMENTO SOCIAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21589325&hash=e9b73>